



Querétaro, Qro., 05 de septiembre de 2024.

Shishaltojo

FOLIO: 221277424000333

Presente

En atención a su petición de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio citado al rubro, me permito informar que la misma está siendo atendida por el área responsable de la información, la cual solicitó la ampliación de plazo en términos de lo dispuesto por el artículo 130, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Lo anterior, en razón de que el área en comento, se encuentra en la fase de análisis y verificación de datos.

En este sentido, me permito hacer de su conocimiento que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado confirmó la determinación de ampliación de plazo, hasta por un máximo de diez días hábiles, a efecto de dar respuesta en tiempo y forma.

Sirva de fundamento a lo anterior, lo dispuesto por los artículos 1,2, 4 y 6, inciso c), 7, 45, 46 fracciones II, V y XII, 42 y 43 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

MAESTRA MARÍA REBECA MENDOZA ROMERO

DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, ENCARGADA DEL DESPACHO DE

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento legal en lo dispuesto por la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y fracción II del artículo 22 de su Reglamento

M'MRMR/ldpr

